

DECRETO Nº 4844 / TEMUCO, 20 DIC 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,

Ley de Rentas municipales.

2.- El reglamento Municipal N°003 de facha 17 de Julio de 1992, que establece las normas y funcionamiento de Feria Pinto y por el cual se rige Feria Itinerante.

3.- Decreto Alcaldicio N°2236 de fecha 05 de Junio de 2012, que asigna puesto N°08 de Feria Itinerante a Sylvia Isabel Soto Paredes.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sra. Sylvia Isabel Soto Paredes, presenta su renuncia al puesto N° 8 en Feria Itinerante, mediante providencia N°10535, ingresada en Oficina de Partes con fecha 10 de Diciembre de 2019.

DECRETO

1.- Cadúquese el puesto N° 8 correspondiente a Feria

Itinerante de la persona mencionada a continuación:

APELLIDO	RUT	DIRECCION	PUESTO
SOTO PAREDES			08
			The second secon

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a procederá a eliminar al contribuyente antes señalado.

la Dirección de Administración y Finanzas procederá a eliminar al contribuyente antes señalado.

3- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar la no continuidad de actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALGALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/EPM/mmr.-

Dirección Adm. Y Finanzas

Rentas Municipales

- Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento Desarrollo Economico

- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante

Oficina de Partes